



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2016**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Alfonso C. Macías Gata

**CONCEJALES**

D. José Miguel García Barquero

D. Manuel Jesús Serrano Álvarez de Luna

D<sup>a</sup>. Concepción Gutiérrez Larios

D<sup>a</sup>. Emilia Sequedo Llinás

D. Antonio María Velasco Pérez

D. Feliciano Guisado Sánchez

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Duran Flores

D<sup>a</sup>. Dolores Asensio Durán

D. Alfredo Durán Casas

**Secretario:**

D. José Manuel García Pérez

**No asiste:**

D. José Luis Mangas Reyes

En el Salón de plenos del Ayuntamiento de Barcarrota, sito en la Casa Consistorial a las 14,30 horas, se reúnen los concejales anotados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de pleno correspondiente al día de la fecha.



### **1.- Aprobación borrador-acta sesión anterior.**

El Sr. Alcalde-Presidente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente, aprobándose por unanimidad de los asistentes

### **2.- Aprobación expediente modificación de crédito, por transferencia del presupuesto vigente del ejercicio 2016.**

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partida de gastos correspondiente al vigente presupuesto del ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Barcarrota, perteneciente a distintos grupos de función.

Considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente presupuesto corporativo, se somete a la aprobación de la corporación municipal el expediente de transferencia de crédito, que en conjunto son las siguientes:



### Partidas de Gastos con Créditos en Baja

<u>Partida presupuestaria</u>	<u>Denominación.</u>	<u>Crédito actual.</u>	<u>Importe de baja crédito.</u>
333/62504 21.429,00	Adquisición sillas		21.429,00
920/12000 8.961,12	Sueldo grupo A1		34.665,14
132/12003 5.817,84	Sueldo grupo C1		25.535,70
132/12103 2.512,04	Policía Local Otros complementos		19.889,00
	Policía Local		
Total bajas de créditos.....		38.720,00	

### Partida de Gastos con créditos en alta

<u>Partida Presupuest.</u>	<u>Crédito Actual</u>	<u>Importe del Alta crédito</u>
1532/62304	0,00	38.720,00

#### Denominación

Adquisición  
motoniveladora



Total de crédito igual a las bajas.....38.720,00 euros.

Dado que el total de altas de crédito es igual que a las bajas, y que las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y el artículo 41 del Real Decreto, ambos mencionados, y se cumple con todos los requisitos legales exigidos, se aprueba por mayoría absoluta de 7 votos a favor ( 5 PP, 2 IU) y 3 abstenciones (PSOE), mencionado expediente de modificación.

Expresado acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones y alegaciones por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación. Si no se presentara ninguna, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Posteriormente, se procederá por los servicios de intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 15:15 horas, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.

**El Alcalde – Presidente**

**El Secretario**



Ayuntamiento de  
**Barcarrota**

**Fdo.: Alfonso C. Macías Gata**

**Fdo.: José Manuel García Pérez**